



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

**“AÑO DE LA UNION NACIONAL CONTRA LA CRISIS EXTERNA”**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069- 2009-MDSM-A.**

San Marcos, 07 de Enero del 2009.

**VISTO:**

La Resolución N° 183 – 2008-MDSM-A, de fecha 24 de junio del 2008, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que resuelve Conformar el Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2008.

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme lo señala el Art.194 de la Constitución Política de Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobiernos local que emana de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20° Inc. 6) de la Ley antes citada competencia de la máxima autoridad dictar decretos, resoluciones, con sujeción a las leyes.

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.Leg. 276 dispone que en las Entidades de Administración Pública se establecerá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes;

Que, el Art. 165° segundo párrafo del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, dispone la constitución de la Comisión Especial de procesos Administrativos Disciplinarios , en tal sentido la Municipalidad Distrital de San marcos, debe contar en el presente año con la mencionada Comisión para que de esa forma , se pueda someter a procesos Administrativos Disciplinarios a los Funcionarios que incurran en faltas de acuerdo a la gravedad del caso-

Que, mediante Resolución N° 183 – 2008-MDSM-A, de fecha 24 de junio del 2008, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que resuelve Conformar el Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2008.

Por lo que la Resolución mencionada en el párrafo anterior no surte efectos para el año 2009 en tal sentido es necesario que de oficio la Municipalidad conforme la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios: Titulares: Presidente Lic. Adm. Ramiro Huanambal Pérez, Gerente de Administración y Finanzas; Secretario: Ing. Víctor castillo Romero, Gerente de Acondicionamiento Urbano y Rural, Vocal: Mag. Manuel A. Granda Mares, Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental, Suplentes: Lic. Juan Lara Malca, Gerente de Planificación y Presupuesto; Ing. Jorge Dalí Espinoza Castromonte. Jefe de la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras; C.P.C. Betzy Zoraida Maldonado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jefe de la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras; C.P.C. Betzy Zoraida Maldonado Figueroa Subgerente de Contabilidad, por lo que se debe expedirse la correspondiente resolución, y;

Que, estando en las facultades conferidas por el Art. 20 inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.Leg. N° 276 Art. 163° y siguientes, el reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM.:

### SE RESUELVE;

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

#### TITULARES:

**Presidente:**  
Lic. Ramiro Huananbal Pérez Gerente de Administración y Finanzas

**Secretario:**  
In. Victor Castillo Romero Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

**Vocal**  
Lic. Juan Lara Malca Gerente de Planificación y Presupuesto

**SUPLENTES:**  
**Mag. Manuel A. Granda Mares** Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental

**Ing. Jorge Dalí Espinoza Castromonte** Jefe de la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras.  
**C.P.C. Betzy Zoraida Maldonado Figueroa** Subgerente de Contabilidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios designados mediante la presente, para cuyo efecto notifíqueseles.

**ARTICULO CUARTO: DÉJENSE** sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Felix Sporzano Leyva*  
ALCALDE

231